

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13224 TERRASSA

Rosa Maria Cabo Sanz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, que es firme,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1351/2018 Sección: X.

NIG: 0827942120188257062.

Fecha del auto de declaración. 21/01/2019.

Clase de concurso. Voluntario, Abreviado.

Concursada. Encarnación Morilla Liger DNI 39148627M.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal:

Cristian Valcarcel Bernal, con domicilio en c/ Escolles Pies 102 (pg Bonanova), 08017- Barcelona. Telf.93.503.48.68 Fax 93.503.48.69. Móvil. 608.34.39.10 y correo electrónico, cvalcarcel@rcd.legal

Régimen de las facultades del concursado. La concursada ha quedado suspendida de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Rambla Pare Alegre, 112-Terrassa.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta oficina judicial/en la oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Terrassa, 7 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rosa Maria Cabo Sanz.

ID: A190015768-1